

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SCTEL – SASI -58 -2022”

LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con delegación efectuada mediante Decreto Departamental 215 del 31 de julio de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca público el 8 de abril de 2022 en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SCTEL – SASI -58 -2022.

Que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca expidió la Resolución No. 02 del 2 de mayo de 2022 que ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SCTEL – SASI -58 -2022”

Que el día 16 del 2 de mayo de 2022, mediante la plataforma SECOP II la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca recibió Ofertas de las empresas DISMED PHARMA S.A.S; Nit 900.504.144-0 y HAULAD GROUP S.A.S; Nit. 901.005.042-0

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y mínimos técnicos de los proponentes, así como el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones y en los anexos.

Que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca publicó en el SECOP II, el informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas, señalando los proponentes habilitados y no habilitados para participar en la subasta inversa electrónica.

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca recibió comentarios y subsanaciones de: DISMED PHARMA S.A.S; Nit 900.504.144-0 y HAULAD GROUP S.A.S; Nit. 901.005.042-0 y en consecuencia resultó habilitado el siguiente proponente: HAULAD GROUP S.A.S

Que existe un único oferente habilitado: HAULAD GROUP S.A.S y cumple con las fichas técnicas establecidas en el proceso.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 señala: “las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: (...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.”

Que por lo anterior

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA ELECTRONICA No. SCTEL – SASI -58 -2022”**

Artículo 1. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SCTEL – SASI -58 - 2022 a la empresa HAULAD GROUP S.A.S con Nit. 901.005.042-0, representada legalmente por PATRICIA LEON BARON con cedula de ciudadanía No. 53.010.694, por un valor de CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$113.407.500)

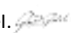
Artículo 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.


Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de mayo de 2022


NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Cundinamarca

Proyectó: Andrea Isabel Acevedo Giraldo – abogado contratista SCTel. 

Revisó: Diego Mauricio Salas Ramírez – Asesor SCTel. 

Aprobó: Nelly Yolanda Russi Quiroga SCTel. 